

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 86437

TIPO: SERVICIO

PROC: ABIERTO

SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA

LOTE 13 ALMONASTER LA REAL- MINAS DE RIOTINTO. IDA

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

La Memoria Justificativa de fecha 22 de febrero de 2024, realizada por el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 27 de febrero de 2024. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). *Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, y sus anexos por el Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva, en fecha 11 de marzo de 2024 (nº de informe 2024/16), quedando incorporadas al PCAP las consideraciones jurídicas realizadas, como así se dispuso en la diligencia de fecha de 13 de marzo de 2024*



MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/09/2024 14:50:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwLi1e7I54Wsc6HJ3mj2s1c13F7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El PCAP fue aprobado por el Delegado Territorial el 14 de marzo de 2024, disponiendo también en la misma fecha la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 30 de abril de 2024, se dictó por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el día 03 de mayo de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tiene lugar el día 13 de mayo 2024, en el mismo acto se publican la Memoria Justificativa, los PCAP y la Resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 13 de junio de 2024 por la información ofrecida en la plataforma electrónica de contratación pública (SIREC) no se registran ni se presentan en tiempo y forma ofertas.

La composición de la mesa de contratación se designa por Resolución de 05 de junio 2024 publicándose en el Perfil del Contratante en la misma fecha.

La primera sesión de la mesa de contratación tiene lugar el día 18 de junio de 2024, con el fin de calificar la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, y se constata que no se han presentado ofertas, proponiendo su declaración de desierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).

CUARTO.- Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto el LOTE 13 ALMONASTER LA REAL - MINAS DE RIOTINTO. IDA.

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/09/2024 14:50:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwLi1e7I54Wsc6HJ3mj2s1c13F7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SEGUNDO: Disponer la publicación de la resolución de declaración de desierto en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/09/2024 14:50:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwLi1e7154Wsc6HJ3mj2s1c13F7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/